

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERAS DE ARRIBA

##### *Anuncio*

Iniciado expediente para proceder a la renovación del callejero municipal (incluyendo las localidades de Ferreras de Arriba y Villanueva de Valrojo), de los números que se asignan a las calles y el nombre de algunas calles, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2023 y de conformidad con el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de modificación callejero se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [dirección <https://ferrerassdearriba.sedelectronica.es/>].

Ferreras de Arriba, 7 de marzo de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400705

